



DPTO. DE PSICOLOGÍA SOCIAL

BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE AYUDANTES DOCTORES DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA SOCIAL, ÁREA DE PSICOLOGÍA SOCIAL.

II. ACTIVIDAD DOCENTE. Máximo: 30 puntos

3) Otros méritos de docencia universitaria. Máximo: 5 puntos

Para la valoración de los otros méritos de docencia universitaria se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) Proyectos de innovación y renovación de las metodologías docentes: 0,5 puntos por cada en el que haya participado concedido por institución pública o privada mediante cualquier procedimiento en régimen de concurrencia competitiva con una duración mínima de 4 meses hasta un máximo de dos puntos.
- 2) Planes y equipos de trabajo relacionados con el Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES): 1 punto por cada aportación financiada o patrocinada por instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro de ámbito Europeo (por ejemplo, Dirección General de Educación y Cultura de la Unión Europea o European University Association EUA) o 0,5 puntos si es de ámbito nacional (por ejemplo, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España o Fundación Europea Sociedad y Educación). Podrá obtenerse en este apartado un máximo de 2 puntos.
- 3) Materiales docentes originales editados en cualquier tipo de soporte: 1 punto por cada aportación que como garantía de su singularidad y eficiencia de divulgación esté identificado en cualquiera de los siguientes sistemas: Internet Blog Serial Number (IBSN), International Standard Audiovisual Number (ISAN), International Standard Book Number (ISBN), International Standard Serial Number (ISSN). Podrá obtenerse en este apartado un máximo de 2 puntos.
- 4) Congresos, seminarios o jornadas sobre especialización didáctica-pedagógica: se valorará 1 punto por ponencia invitada, 0,75 puntos por comunicación o poster y 0,50 por edición de actas. La sola asistencia al mismo se valorará con 0,25 puntos. La puntuación que se obtenga para cada evento será ponderada por el criterio "Ámbito territorial" según los siguientes coeficientes multiplicadores: Por 1,00 cada evento internacional; por 0,75 cada evento nacional; por 0,50 cada evento autonómico o por 0,25 cada evento provincial o local. Podrá obtenerse en este apartado un máximo de 2 puntos totales y 1 por evento.
- 5) Cursos de especialización didáctica-pedagógica. Podrá obtenerse 5 puntos por cada 100 horas recibidas, aplicándose una puntuación proporcional al número de horas impartidas hasta un máximo de 2 puntos.
- 6) Impartición en inglés de asignaturas universitarias regladas: 2 puntos por cada asignatura anual o 1 si es cuatrimestral hasta un máximo de 3.



DPTO. DE PSICOLOGÍA SOCIAL

- 7) Actividades de libre configuración impartidas: 0,2 puntos por cada 20 horas de docencia hasta un máximo de 2 puntos.
- 8) Trabajos Fin de Carrera tutorizados: 0,1 puntos por cada trabajo fin de grado y 0,2 por cada trabajo fin de master.
- 9) Otras actividades docentes no valoradas en otros apartados de este baremo reconocidas por instituciones universitarias: 0,1 puntos por cada una hasta un máximo de 1 punto.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo: 40 puntos

1) Libros. Hasta 8 puntos por cada uno.

Para la valoración de las publicaciones en libros, se tendrá en cuenta la calidad editorial y el nivel de participación en la publicación:

- Se considerarán editoriales de prestigio o calidad las incluidas en el Scholarly Publisher Indicators in Humanities and Social Sciences (SPI), avalado por Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y, en su defecto, aquellas que garanticen un riguroso proceso de selección y evaluación de originales. La valoración de los libros publicados en editoriales distintas a éstas se verá reducida multiplicando la puntuación máxima para cada aportación por un coeficiente entre 0 y 0,9 en función de su mayor o menor adecuación a los siguientes criterios de calidad utilizados por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento o la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación: número de citas recibidas, reseñas en revistas científicas especializadas, extensión y las traducciones a otras lenguas, inclusión en bibliografías independientes e identificación mediante ISBN.
- Para la valoración del nivel de participación en la publicación, la Comisión aplicará los siguientes coeficientes que multiplicarán la puntuación máxima obtenida por cada aportación después de la aplicación del criterio anterior sobre la calidad de las editoriales.
 1. Autor o coautor (hasta un máx. de cuatro) 1,0 puntos
 2. Más de cuatro coautores 0,8 puntos
 3. Compilador, editor o coordinador 0,6 puntos
 - 4.

2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos). Hasta 3 puntos por cada uno.

Para la valoración de las publicaciones en capítulos de libro, distintos a las actas de congresos, se aplicarán los mismos criterios que para las publicaciones en libros.

3) Artículos publicados en revistas científicas. Hasta 4 puntos por cada uno.

Para la valoración de artículos publicados en revistas científicas, la Comisión tendrá en cuenta la calidad editorial y científica de las mismas, para lo cual considerará la Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC), que reúne los productos de evaluación existentes y considerados de



DPTO. DE PSICOLOGÍA SOCIAL

forma positiva por las diferentes agencias de evaluación nacionales como la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) y Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), y las revistas con el sello de calidad de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). Aplicando los siguientes coeficientes que multiplicarán la puntuación máxima de cada aportación:

- a. Revistas incluidas en el Grupo de Excelencia de la CIRC 1,0 puntos.
- b. Revistas incluidas en el Grupo A de la CIRC 0,9 puntos.
- c. Revistas incluidas en el Grupo B de la CIRC o que posean el sello de calidad de la FECYT 0,8 puntos
- d. Revistas incluidas en el Grupo C de la CIRC 0,6 puntos.
- e. Revistas incluidas en el Grupo D de la CIRC 0,4 puntos.
- f. Revistas no incluidas en los anteriores grupos 0,1 puntos

4) Participación en proyectos de investigación financiados. Hasta 2 puntos por cada uno.

Cada mérito aportado por los candidatos en Participación en proyectos de investigación financiados, será valorado en función de los siguientes criterios: tipo de participación (Investigador Principal, investigador, becario y colaborador), tipo de convocatoria (priorizando aquellas que sean de carácter competitivo) y duración del proyecto. La Comisión valorará con la máxima puntuación aquellas aportaciones en las que el candidato haya sido el Investigador Principal, se hayan financiado mediante convocatoria competitiva y hubiesen tenido una duración igual o superior al año. Esta puntuación se prorrateará para el resto de aportaciones en función de su grado de adecuación a estos criterios.

5) Pertenencia a grupos de investigación. Máximo: 1 punto.

La Comisión valorará con la máxima puntuación la pertenencia del candidato a grupos de investigación incluidos en el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y que estén financiados por la Agencia Andaluza del Conocimiento, con una antigüedad mínima de un año. La Comisión valorará con 0 puntos las aportaciones que no cumplan las condiciones anteriores, de forma total o parcial.

6) Estancias en centros de investigación. Máximo: 10 puntos.

Los méritos aportados por los candidatos en estancias en centros de investigación serán valorados con referencia a los siguientes aspectos: programa con cargo al cual se realizó la estancia, prestigio del centro receptor, actividad desarrollada y duración. La Comisión dará la máxima puntuación establecida en el Baremo a las aportaciones que reúnan los siguientes requisitos: (1) Que sean el resultado de programas orientados a la formación de investigadores, (2) desarrollados en universidades o centros de investigación que ocupen posiciones destacadas en los sistemas de clasificación más usados para su valoración¹, (3) cuya exigencia fundamental fuese el desarrollo de actividades investigadoras pre o postdoctorales y 4) con una duración

¹ Consultar al respecto, la siguiente página web:

http://universidades.universia.es/universidades_del-mundo/ranking-universidades/



DPTO. DE PSICOLOGÍA SOCIAL

mínima de 90 días. Esta puntuación se prorrateará para el resto de aportaciones en función de su grado de adecuación a estos criterios.

7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas. Máximo: 10 puntos.

- Ponencia: hasta 2 puntos por cada una.
- Comunicación: hasta 1 punto por cada uno.
- Edición de actas: 1 punto.

- Para la valoración de las publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas se tendrá en cuenta el prestigio o calidad de la editorial y de la entidad organizadora, así como la contribución de ésta última al desarrollo de los conocimientos y metodologías psicosociales, tanto a nivel nacional como internacional. A tales efectos, para la consideración del prestigio o calidad de las editoriales la Comisión aplicará el mismo criterio que en el caso de las publicaciones en libros y capítulos de libros, y para la estimación del prestigio y contribución de la entidad organizadora tendrá en cuenta su inclusión y posición en el Scimago Institutions Rankings (SIR), clasificación elaborada por la compañía SRG, con el patrocinio de Elsevier B.V., y que atiende a criterios de excelencia de la investigación desarrollada por sus miembros, indicadores de innovación e impacto tecnológico, y visibilidad de su dominio web y de las páginas con las que está vinculado. En este caso, como en el anterior, la puntuación máxima establecida para cada tipo de aportación se verá reducida multiplicándola por un coeficiente entre 0 y 0,9 según su grado de adecuación a tales criterios.
- Para la valoración del nivel de participación en la publicación, la Comisión aplicará los siguientes coeficientes que multiplicarán la puntuación máxima obtenida por cada tipo de aportación, después de aplicar los criterios anteriores:
 - a. Autor o coautor (hasta un máx. de cuatro) 1,0 puntos
 - b. Cuatro o más coautores 0,6 puntos.

9) Otros méritos de investigación. Máximo: 5 puntos.

- Publicación de informes técnicos, cuando éstos sean el resultado de proyectos o contratos de investigación y cuenten con un número de identificación internacional normalizado (ISBN, ISRN, etc.): hasta un máximo de 3 puntos por aportación.
- Coordinación o dirección de centros de investigación de prestigio: hasta 3 puntos por año completo.
- Coordinación o dirección de grupos de investigación reconocidos: hasta 2 puntos por año completo.
- Formación de investigadores (dirección o codirección de Tesis Doctorales): hasta 3 puntos por aportación.
- Trabajos en congresos (no publicados en actas): hasta 1 punto por aportación.
- Participación en Consejos Editoriales: hasta 1 punto por aportación o año.
- Edición y revisión de publicaciones científicas (no contempladas en apartados anteriores): hasta 1 punto por aportación.



DPTO. DE PSICOLOGÍA SOCIAL

- Elaboración de herramientas y soportes para la investigación: hasta 1 punto por aportación.
- Gestión de proyectos y otras ayudas a la investigación: hasta 1 punto por aportación.
- Inclusión de la actividad investigadora en bases de datos oficiales: hasta 1 punto por aportación.
- Participación en órganos colegiados universitarios con competencias en materia de investigación: hasta 1 punto por aportación.
- Participación en comisiones universitarias con competencias en materia de investigación: hasta 1 punto por aportación.
- Miembro de Comités Organizadores o Científicos de Congresos y Reuniones Científicas organizados por instituciones científicas de excelencia: hasta 1 punto por aportación.
- Evaluador de proyectos de investigación presentados a convocatorias públicas competitivas: hasta 1 punto por aportación.

IV. OTROS MÉRITOS: Máximo: 5 puntos

Becas de colaboración: hasta 2 puntos.

En este punto, la Comisión sólo valorará las Becas de colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cualquier otro tipo de beca de colaboración será valorada en el punto "Otros méritos" de este apartado.

Alumno interno: hasta 1 punto.

A razón de medio punto por curso académico.

Asistentes honorarios: hasta 1 punto.

A razón de medio punto por curso académico.

Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI: hasta 2 puntos.

La Comisión otorgará la máxima puntuación a las aportaciones que reúnan los siguientes criterios: (1) Becas con una duración mínima de 90 días, (2) que resulten de la aplicación de programas orientados a la formación de investigadores, y (3) desarrollados en universidades o centros de investigación que ocupen posiciones destacadas en los sistemas de clasificación de instituciones científicas. Esta puntuación se prorrateará para el resto de aportaciones en función de su grado de adecuación a estos criterios.

Conocimiento de idiomas relevantes para la Investigación: hasta 4 puntos

Dado que el idioma relevante para la investigación en el área de Psicología Social es el Inglés, se otorgará 4 puntos al aspirante que acredite un nivel igual a C2; 3 puntos si posee el nivel C1; 2



DPTO. DE PSICOLOGÍA SOCIAL

puntos si posee el nivel B2 y 1 punto si posee el nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: hasta 1 punto por cada uno

Al margen de la oficialidad del premio, la Comisión sólo considerará prestigiosos aquellos que hayan sido concedidos por instituciones científicas de excelencia, entendiéndose por tales las incluidas en el SIR, o patrocinadores asociados a éstas.

Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.): hasta 4 puntos.

En este apartado se valorará con 2 puntos cada título propio de Master obtenido, con 1 punto cada título de experto y 0,1 punto por cada 20 horas de otros cursos realizados.

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III: hasta 2 puntos.

La Comisión valorará con un punto cada aportación de carácter internacional, con medio punto las de carácter nacional, y con un cuarto de punto las de carácter autonómico, provincial o local.

Actividad profesional no docente externa a la universidad: hasta 4 puntos.

La Comisión valorar con un punto por año la actividad profesional orientada a la transferencia de conocimiento o que suponga la adquisición de experiencia práctica para el desarrollo de competencias docentes, investigadoras o de gestión universitaria.

Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos.

La Comisión valorará cada 10 horas de docencia con una décima de punto, hasta un máximo de 4 puntos.

Otros méritos: hasta 2 puntos.

La Comisión valorará con la máxima puntuación aquellas aportaciones que supongan el desarrollo de competencias docentes, investigadoras, de gestión institucional o de transferencia del conocimiento por más de 1 año. Esta puntuación se prorrateará para el resto de aportaciones en función de su adecuación a estos criterios, incluyendo entre ellas las que se hayan aportado en otros apartados de este baremo y no se hubiesen valorado por no ajustarse a los criterios utilizados en los mismos.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN

Se establece un umbral mínimo 49 puntos



DPTO. DE PSICOLOGÍA SOCIAL

La comisión

Presidente

Secretaria

José María León Rubio

Isabel Herrera Sánchez

Vocales

Silvia Medina Anzano Miguel Ángel Garrido Torres

